

**H. AYUNTAMIENTO DE SILAO
DE LA VICTORIA, GUANAJUATO
PRESENTE.**

ANTECEDENTES. La Comisión de Asuntos Normativos y Seguimiento de Asuntos Legislativos del Honorable Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, recibió el proyecto de iniciativa formulada por las y los diputados integrantes **del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Guanajuato, con la finalidad de **reformular los artículos 13, 14 y 113; y adicionar los artículos 13-1, 13-2, 141-1 y 236-1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**. Lo anterior para efectos de que este órgano edilicio emita su opinión respecto de la iniciativa citada.

OBJETO DE LA INICIATIVA. Pretende garantizar la representación y participación de la ciudadanía de las comunidades y los pueblos indígenas, que los Ayuntamientos respalden la participación de los mismos reconociendo su autonomía para elegir a sus autoridades imperando el principio de paridad de género.

En concreto la iniciativa impulsa el desarrollo de las comunidades indígenas y de sus habitantes, garantizando que sean escuchados y se les atienda en las instancias en que se discuten y planean las acciones para el desarrollo del municipio y sus habitantes partiendo del respeto a la dignidad humana.

Analizada la iniciativa de referencia, esta Comisión dictaminadora de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, ponemos a consideración de este órgano edilicio, lo siguiente:

ÚNICO. Las y los integrantes de este Ayuntamiento coincidimos en lo general y en lo particular con el objeto y exposición de motivos de la iniciativa en el sentido que, la democracia se fortalece en la justicia y se manifiesta en la participación

ciudadana. Por lo cual el hecho de garantizar la representación y participación de toda la población es un mecanismo indispensable en el proceso del perfeccionamiento institucional que se ha estado promoviendo en nuestro Estado y que se ve reflejado en el fortalecimiento del diálogo social, con énfasis en las comunidades y pueblos indígenas que durante décadas han sido excluidos y han sido invisibilizados por las autoridades, mismas que decidían o deciden respecto al patrimonio, la vida y el entorno de las comunidades originarias, sin que tengan la menor oportunidad de hacer valer sus derechos y hacer que se respete su dignidad humana.

Por lo anterior expuesto, Este órgano colegiado se pronuncia a favor de los objetivos planteados en la iniciativa materia de estudio misma que protege y garantiza la participación de los habitantes en sus comunidades y enriquece el desarrollo de los municipios en los que se hallan.

Referido lo anterior, de forma fundada y motivada, remítase la presente opinión a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de Guanajuato, para su análisis correspondiente.

ATENTAMENTE

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO A 8 DE JUNIO DE 2020

**LICENCIADA MARCELA PATRICIA HINOJOSA NAVARRO
REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**LICENCIADO JOSÉ CRUZ RANGEL PÉREZ
REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**PROFESORA VIRGINIA CHACÓN AGUILAR
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN**